



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 10 de febrero de 2026

Visto el Informe Nº 000004-2026-INCEN/DEIDAEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, Proveído Nº 000662-2026-INCEN/DG, remitido por el Director General, Proveído Nº 000577-2026-INCEN/OPER, emitido por el Director Ejecutivo de Administración e Informe Nº 067-2026-INCEN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutorio, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 341-2022-INCEN-OP-UBP, de fecha 14 de setiembre de 2022, se resuelve Asignar a partir de la fecha de la resolución, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía, al servidor profesional M.C Gianfranco BEDRIÑANA ARRUNATEGUI, Médico Especialista, Nivel 3º;

Que, mediante Informe Nº 000004-2026-INCEN/DEIDAEN, de fecha 02 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, informa al Director General que con la finalidad de asegurar la adecuada conducción operativa, ha visto por conveniente asignar las funciones de Jefe del Departamento de Otoneurocirugía al M.C Jorge Liviaticse, por lo que solicita disponer lo pertinente para formalizar la asignación de funciones solicitada;

Con Proveído Nº 000662-2026-INCEN/DG, el Director General remite la propuesta de asignación de funciones como Jefe del Departamento de Otoneurocirugía, de acuerdo a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía;

Por los considerandos expuestos y teniendo la propuesta formulada por el Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, corresponde expedir el acto resolutorio de término de funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, al servidor profesional M.C Gianfranco BEDRIÑANA ARRUNATEGUI, Médico Sub Especialista, Nivel MC-4 y asignar dichas funciones al servidor propuesto M.C Jorge Aníbal LIVIATICSE, Médico Sub Especialista, Nivel MC-5, a partir de la fecha de la presente resolución, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el mencionado Departamento;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de la administración pública;



./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31227 - Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 - Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- DAR TERMINO**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, al servidor profesional **M.C Gianfranco BEDRIÑANA ARRUNATEGUI, Médico Sub Especialista, Nivel MC-4**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.
- Artículo 2º.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, al servidor profesional **M.C Jorge Aníbal LIVIAC TICSE, Médico Sub Especialista, Nivel MC-5**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 3º.-** El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Artículo 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 5º.- INCORPORAR** la presente resolución en el legajo Personal de los referidos servidores.
- Artículo 6º.- DISPONER** que los servidores mencionados en el presente acto resolutivo cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de término e inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 7º ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Reg. ICAL N° 4720

MAQG/sbc.
C.C.

Legajo	()
Interesado	()
Presupuesto	()
Remuneraciones	()
Archivo	()